



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS – APARTADÓ ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA,

HACE SABER QUE:

El día 23 de junio del 2022, mediante auto interlocutorio N°220 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras con el radicado 050453121002 2022-00098, promovida a través del apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas territorial Apartadó, respecto del predio urbano denominado:

- **“El Horizonte”** , identificado con la cédula catastral 056652006000000700046000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 034 – 29623 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, y un área georreferenciada por la UEAGRTD territorial Apartadó de 23 hectáreas + 7.020 metros², ubicado geográficamente en la vereda El Porvenir, Corregimiento El Tomate, Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
263033	08° 26' 55,624" N	76° 23' 00,011" W	1.426.804,66	746.017,60
251500	08° 26' 53,605" N	76° 22' 53,996" W	1.426.741,50	746.201,35
263045	08° 26' 51,245" N	76° 22' 46,201" W	1.426.667,51	746.439,54
2630451	08° 26' 51,245" N	76° 22' 49,924" W	1.426.495,92	746.324,55

134562	08° 26' 40,017" N	76° 22' 53,662" W	1.426.323,66	746.209,11
1345621	08° 26' 34,785" N	76° 22' 57,432" W	1.426.163,49	746.092,75
263030	08° 26' 34,481" N	76° 22' 57,630" W	1.426.154,18	746.086,65
2630301	08° 26' 35,306" N	76° 22' 59,045" W	1.426.179,79	746.043,47
252910	08° 26' 37,337" N	76° 23' 02,664" W	1.426.242,88	745.933,04
2630121	08° 26' 40,670" N	76° 23' 08,605" W	1.426.346,43	745.751,78
263012	08° 26' 40,797" N	76° 23' 08,886" W	1.426.350,39	745.743,22
1135	08° 26' 44,793" N	76° 23' 06,371" W	1.426.472,79	745.820,92
263005	08° 26' 48,941" N	76° 23' 03,935" W	1.426.599,88	745.896,23

Y cuyos linderos,

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo desde el punto 263033 (1426804,66 N /746017,6 E) en línea recta en dirección suroriente, pasando por el punto 251500 hasta llegar al punto 263045 (1426667,51 N/ 746439,54 E) colindando con RUGERO TIRADO en una distancia de 443,73 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 263045 (1426667,51 N/ 746439,54 E) en línea semi-recta pasando por los puntos 2630451, 134562 y 1345621, hasta llegar al punto 263030 (1426154,18 N/ 746086,65 E) en dirección sur, con NAIFE DE JESUS MERCADO TORDECILLA, en una distancia de 623,03 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 263030 (1426154,18 N/ 746086,65 E) en línea recta en dirección noroccidente, pasando por los puntos 2630301, 252910 y 2630121 hasta llegar al punto 263012 (1426350,39 E / 745743,22 E) colindando con LUIS ALBERTO GOMEZ ACOSTA (ID_72183_PARCELA 25), MANUEL ARNULFO URANGO SUAREZ (ID_72211_PARCELA 23) y LEOPOLDO MANUEL BERDELIA GUZMAN (ID_166447_PARCELA 21) en una distancia de 395,57 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 233012 (1426350,39 E / 745743,22 E), en línea recta en dirección norte, pasando por los puntos 1135 Y 263005 hasta llegar al punto 263033 (1426804,66 N /746017,6 E) colindando con WILBERTO DE JESUS SANCHEZ MEDRANO en una distancia de 530,76 metros.

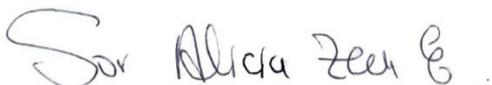
Por lo anterior, las personas que se crean con algún derecho sobre los predios antes descritos, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la

reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el literal e) del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD territorial Apartadó, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó, cinco (05) de julio del dos mil veintidós (2022)


SOR ALICIA ZEA ESPINAL
Secretaria.